



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12466

Miércoles 22 de Junio de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2016 - Res. Administrativa General N° 2478 y 2491	2-3
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2016 - Res. N° 124 a 127	3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo	
Año 2016 - Res. N° 290 a 296 y 302	5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Disp. N° 83 a 90	6-9

ACUERDOS PLENARIOS

Poder Judicial	
Año 2016 - Testimonio Acuerdo Plenario N° 4402	10
Año 2016 - Acuerdo Plenario N° 4405	10-11

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2016 - Declaración N° 024 a 029	11-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2478 /16

RAWSON, 16 de junio de 2.016.

VISTO:

El Acuerdo N° 434/13 Sala Penal, de unificación de las estructuras organizativas y de los procesos de trabajo de las Oficinas Judiciales en toda la provincia, su aplicación en la Circunscripción Judicial Trelew y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante para cumplir funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I y con aplicación de la Disposición Administrativa N° 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.-

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el punto 1 – inciso i) del Anexo I de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6894/10 D.A y en virtud de la vacancia por renuncia de su titular y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la Oficina Judicial de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 41.211,36 más los adicionales que por ley correspondan).-

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Sandra BINDER, al Dr. Guillermo COSENTINO y al Lic. Alejandro TORRES (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).-

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 27 de junio de 2016 hasta el 6 de julio de 2016, inclusive.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2016 en el

Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).-

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañado de domicilio electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. -

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna instancia del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.-

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página institucional [www.juschubut.gov.ar/información/llamados a concursos](http://www.juschubut.gov.ar/información/llamados_a_concursos), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal ante la Subdirección Administrativa de la Oficina Judicial, cita en edificio de tribunales de la Av. 9 de julio 261 de la ciudad de Trelew, CP 9100, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 7:00 a 13:00 horas, adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico-física, separados expedido o refrendado por Organismo de Salud Pública.-

c) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición oral. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

En etapa de inscripción, estará publicado en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como, se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

9°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Noveidades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes

del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.-

Dr. HECTOR CAPRARO
Administrador General STJ

Cr. M. PARDINI
Subdirector Administración STJ

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 2491/16**

Rawson, 16 de Junio de 2016

VISTA:

El llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición de Resolución Administrativa General N° 2478/16 y;

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error formal en el Artículo 1° de la norma, por lo que corresponde por la presente rectificar;

Que ha intervenido la Asesoría legal de la Administración General.

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto por el Pto. 1 – 1 inc. I) del Anexo I de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6894/10 DA en virtud de la vacancia por renuncia de su titular y conforme las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13.

Que, por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa General N° 2478/16, el que quedará redactado de la siguiente manera;

«Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la Oficina Judicial de Trelew (remuneración mensual \$ 41.211,36 más los adicionales que por ley correspondan)».

2) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web la presente Resolución.

3) Refrenda la presente el Subdirector de Administración.

4) Regístrese, comuníquese y archívese.

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN N° 124 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrumentar:

a) Un «Reconocimiento de Honor» a los cinco (5) mejores alumnos que egresen con el más alto promedio del Nivel de Educación Secundaria ciclo orientado, pertenecientes a establecimientos educativos públicos de gestión estatal y a establecimientos públicos de gestión privada, según el artículo 87° de la Ley VIII N° 91 y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser argentinos, naturalizados o por opción;
- Con un mínimo de cinco (5) años de residencia en la Provincia;
- No registrar la condición de repitente en el mencionado Nivel.

b) Un «Reconocimiento de Honor» a dos alumnos por Región Educativa de la provincia que egresen del Nivel de Educación Secundaria, que por medio de una evaluación formativa, esfuerzo, participación, compromiso con la comunidad educativa, respeto de valores sociales, se hayan hecho merecedores de la beca establecida en la Ley VIII N°70.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación remitirá en el transcurso del mes de febrero de cada año a este Poder Legislativo la siguiente documentación:

a) de los alumnos del artículo 1° inciso a), mejores promedios:

- Copia autenticada del certificado analítico o libro matriz del establecimiento escolar, correspondiente al alumno seleccionado como mejor promedio;
- Certificación escolar del promedio del alumno de los tres (3) últimos años de dicho Nivel;
- Partida de nacimiento y fotocopia del documento nacional de identidad donde consten los datos personales y el domicilio;

b) de los alumnos artículo 1° inciso b), alumnos destacados:

- Partida de nacimiento y fotocopia del documento nacional de identidad donde consten los datos personales y el domicilio y su evaluación formativa.

Artículo 3°.- La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de este Poder Legislativo será la encargada de realizar los estudios pertinentes entre los antecedentes remitidos por el Ministerio de Educación a los efectos de seleccionar los promedios generales más altos del Nivel de Educación Secundaria ciclo orientado de cada promoción. En caso de paridad obtendrán el beneficio todos los alumnos con el mismo promedio.

Artículo 4°.- Una vez realizada la selección establecida en el artículo anterior se darán a conocer los nombres de los alumnos distinguidos con reconocimiento de Honor por mejor promedio y por trayectoria educativa, mediante Resolución de este Poder Legislativo, la que se comunicará a cada uno de los seleccionados. Asimismo, la Presidencia de este Poder tomara los recaudos necesarios para facilitar la concurrencia de

los alumnos a la Sesión Especial establecida en el artículo siguiente.

Artículo 5°.- En Sesión Especial se otorgará a los alumnos seleccionados en virtud del mejor promedio de cada promoción y aquellos distinguidos por su trayectoria educativa, el «Reconocimiento de Honor» que consistirá en un diploma, una medalla y un ebook y/o alguna otra herramienta tecnológica que propenda al estudio, la lectura y la investigación.

Artículo 6°.- Derogar la Resolución N° 285/04 HL y sus modificatorias.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 125 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la plena cobertura de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Red de Telecomunicaciones y los Servicios de Telecomunicación, toda la Provincia, en particular a lo largo de la traza de las Rutas Nacionales N°3, 40, 25 y 26 y las Rutas Provinciales N° 4 y 20 .

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 126 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a la declaración de emergencia en la provisión de gas natural efectuada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia, gestione ante las autoridades nacionales correspondientes la realización en forma urgente de las obras pendientes y/o cualquier otra obra necesaria, a fin de abastecer definitivamente de gas natural domiciliario a todos los habitantes que hoy no gozan de ese servicio.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 127/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Distinguir a Layla Micaela González (DNI N° 41.041.295) con un «Reconocimiento de Honor», por su destacada actuación en el deporte de Canotaje a nivel provincial, nacional y mundial, el que consistirá en la entrega de una Plaqueta y Diploma.

Artículo 2°.- Por Presidencia se coordinará fecha y hora para la entrega del «Reconocimiento de Honor» dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 290 20-05-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1249/2016 STR, por la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) conjuntos deportivos, SESENTA Y CINCO (65) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos y OCHENTA (80) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSION», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.221,85) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.221,85), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 291 20-05-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1247/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES FENIX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 292 20-05-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1245/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el Taller de Microemprendedores denominado «AGRESTE», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 293 20-05-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1248/2016 STR, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$53.275,68) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$53.275,68), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 294 20-05-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1243/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRE TEX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) co-

respondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 295 **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N°1244/2016 STR por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado (MIPROE) denominado «ANTU», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al cupo del mes de Mayo del año 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 296 **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1246/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6

Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 302 **26-05-16**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.932.00) a favor de los tutores de Proyectos Miproe correspondiente al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 /00/A03 MIPROE – Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes /3/01 Becas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016 -

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 83 **02-06-16**

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 290 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Organización Industrial Ricardo Esteban VIETTEZ, DNI N° 18.237.939, con domicilio legal en calle José Kuperband N° 1471 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción el Licenciado en Organización Industrial Ricardo Esteban VIETTEZ, DNI N° 18.237.939, deberá cumplir los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.-El Licenciado en Organización Industrial Ricardo Esteban VIETTEZ, DNI N° 18.237.939,debera

confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 84 **02-06-16**

Artículo 1°.- RENEVESE la inscripción con el N° 273 «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Beatriz GONZALEZ, DNI N° 29.878.948, con domicilio legal en calle Paraguay N° 924 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Beatriz GONZALEZ, DNI N° 29.878.948, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Beatriz GONZALEZ, DNI N° 29.878.948, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

Disp. Nº 85 **02-06-16**

Artículo 1°.- RENEVESE la inscripción con el N° 172 «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Geografía : Ana María RAIMONDO, DNI N° 13.655.514, con domicilio legal en calle Quintana N° 247 Barrio «General Mosconi», KM 3° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción

a la Licenciada en Geografía: Ana María RAIMONDO, DNI N° 13.655.514, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Geografía: Ana María RAIMONDO, DNI N° 13.655.514, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 86 **02-06-16**

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N° 307 «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Ingeniera Química: Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.496, con domicilio legal en calle Comodoro Rivadavia N° 983 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción a la Ingeniera Química : Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.496, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Ingeniera Química : Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.496, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 87**02-06-16**

Artículo 1°.- RENEVESE la inscripción en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» INSCRIBASE en la categoría «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» y REEMPADRONESE con el N° 109 al Licenciado en Geografía : Érico Hernán BIANCHI DNI N° 21.110.210, con domicilio legal en calle Laprida N° 35 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción al Licenciado en Geografía: Érico Hernán BIANCHI DNI N° 21.110.210, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales , información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Geografía: Érico Hernán BIANCHI DNI N° 21.110.210, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título

universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 88**02-06-16**

Artículo 1°.- RENEVESE la inscripción N° 02 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», al Ingeniero Civil: Víctor Mauricio PIZZININI DNI N° 10.286.340, con domicilio legal en calle López y Planes N° 165 del Balneario de Playa Unión, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción al Ingeniero Civil: Víctor Mauricio PIZZININI DNI N° 10.286.340, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales , información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Ingeniero Civil: Víctor Mauricio PIZZININI DNI N° 10.286.340, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 89**02-06-16**

Artículo 1°.- RENEVESE la inscripción con el N° 267 «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Higiene y Seguridad en el trabajo: Ariadna Natalia GEROMIN, DNI N° 31.230.918, con domicilio legal en calle Punta Tombo N° 2340 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción a la Licenciada en Higiene y Seguridad en el trabajo

jo: Ariadna Natalia GEROMIN, DNI N° 31.230.918, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Higiene y Seguridad en el trabajo: Ariadna Natalia GEROMIN, DNI N° 31.230.918, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 90

02-06-16

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N° 302 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» a la Empresa TERRAMOENA S.R.L. (CUIT N° 30-71462515-9), con domicilio y oficina técnico comercial declarada en la calle Piedrabuena N° 237 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción a la Empresa TERRAMOENA S.R.L. (CUIT N° 30-71462515-9), y el grupo de trabajo detallado en Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada dos (2) años contados desde la fecha de la presente disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha

de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas.

d) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa TERRAMOENA S.R.L. (CUIT N° 30-71462515-9), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría: «Consultoría Ambiental»

1) Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro DE SANTOS. DNI N° 22.459.292; en calidad de Responsable Técnico.-

2) Licenciada en Geología: María Claudia CANO. DNI N° 14.655.951.-

3) Licenciada en Sociología: Liliانا FURLONG. DNI N° 6.478.684.-

4) Licenciado en Ciencias Geológicas: Francisco Eudoro NULLO. DNI N° 4.381.491.-

5) Licenciado en Información Ambiental: Nicolás CALONI. DNI N° 27.033.510.-

6) Licenciada en Ciencias Biológicas: Maricel del Lujan GIACCARDI. DNI N° 17.758.321.-

Categorías: «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)»

1) Licenciada en Geología: María Claudia CANO DNI N° 14.655.951; en calidad de Responsable Técnico.-

2) Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro DE SANTOS. DNI N° 22.459.292.

3) Licenciada en Sociología: Liliانا FURLONG. DNI N° 6.478.684.-

4) Licenciado en Ciencias Geológicas: Francisco Eudoro NULLO. DNI N° 4.381.491.-

5) Licenciado en Información Ambiental: Nicolás CALONI. DNI N° 27.033.510.-

6) Licenciada en Ciencias Biológicas: Maricel del Lujan GIACCARDI. DNI N° 17.758.321.-

ACUERDOS PLENARIOS**ACUERDO PLENARIO N° 4405 /16****PODER JUDICIAL****TESTIMONIO ACUERDO PLENARIO N° 4402/16**

«En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de junio del año 2016, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, para tratar los siguientes temas: 1°) Presidencia: pone a consideración de los señores Ministros el tema atinente a las autoridades del Cuerpo, a consecuencia de la incorporación de los doctores Donnet, Guinle y Vivas, recientemente juramentados y puestos en posesión del oficio público.-

Luego de un breve debate, por unanimidad se establece que las autoridades del Superior Tribunal serán: Ministro Jorge PFLEGER, Vicepresidente: Ministro Marcelo Alejandro Horacio GUINLE, quienes se desempeñarán, a la par, como Presidentes de las Salas Penal y Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia, Rural y de Minería. 2°) Presidencia: Se debate el tema atinente a las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia en lo que atañe a la distribución funcional de tareas, luego de la sanción de la Ley N° 5475, modificatoria de la Ley V N° 3.-

En ese sentido y, por unanimidad, se considera necesario declarar que, siendo como es que la división en Salas responde exclusivamente a un principio práctico, y conforme se han interpretado los preceptos constitucionales (arts. 163, 166 y concordantes) y las Leyes Reglamentarias (Ley V N° 3 citada y Ley 5475 art. 3°) los señores Ministros integrarán cada Sala acorde lo establezcan, sin perjuicio de la capacidad de cada uno de intervenir en trámites ajenos a la asignada por razones de buen servicio.

Los señores Ministros convienen en que la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia, Rural y de Minería quedará conformada por los doctores Marcelo Alejandro Horacio GUINLE, Miguel Angel DONNET y Mario Luis VIVAS; y la Sala Penal por los doctores Jorge PFLEGER, Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL y Alejandro Javier PANIZZI.-

Se acuerda que, cualquiera fuese la materia, en los casos en que se hubiera dispuesto el llamado de autos para sentencia definitiva y/o efectuado los sorteos pertinentes, continuarán interviniendo los Ministros que se hubieran avocado al tratamiento.-

En las interlocutorias con carácter definitivo continuará interviniendo el Tribunal ya conformado.-

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los presentes por ante mí que certifico.-

Fdo. Dres. Jorge Pflieger, Marcelo Alejandro Horacio Guinle, Daniel A. Rebagliati Russell, Miguel Angel Donnet, Alejandro J. Panizzi y Mario Luis Vivas.-

Fdo. Dra. Mónica Palmieri -Secretaria Relatora.-»

LO TESTIMONIADO ES COPIA FIEL DE LOS PUNTOS 1RO Y 2DO DEL ACUERDO PLENARIO N° 4402/16. CONSTE.-

Fdo. Dra. Mónica Palmieri -Secretaria Relatora.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de junio de 2016, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los Sres. Ministros que suscriben el presente.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4401/16 que puso en posesión de sus cargos a los nuevos integrantes de la Sala Civil de este alto Cuerpo y el Acuerdo Plenario N° 4402/16, que estableció las autoridades para el año en curso.-

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Plenario N° 4402/16 se dio conocer que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por el Señor Ministro doctor Jorge PFLEGER y la Vicepresidencia por el Señor Ministro doctor Marcelo Alejandro Horacio GUINLE.-

Atento a la nueva composición de este alto cuerpo, corresponde determinar el orden de Subrogancias para los casos de impedimentos o ausencias temporales del Sr. Presidente conforme a lo previsto por los Artículos 27 y 29 de la Ley V N° 3.-

Que en consecuencia resta dar a conocer el resultado del pertinente sorteo con respecto a la integración de cada una de las Salas.-

Por todo ello el Superior Tribunal de Justicia:

ACUERDA:

1°) AMPLIAR lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4402/16, solo en cuanto a los dispuesto en sus ptos. 1ero y 2do.-

2°) ESTABLECER que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por el Sr. Ministro Dr. Jorge PFLEGER hasta el 31/03/2017, ambas fechas inclusive.-

3°) ESTABLECER que la Vicepresidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por el Sr. Ministro Dr. Marcelo Alejandro Horacio GUINLE por el mismo período.-

4°) ESTABLECER que las Salas quedarán integradas de la siguiente manera:

SALA PENAL

Presidente
Dr. Jorge PFLEGER.

Vicepresidente 1°
Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL.

Vicepresidente 2°
Dr. Alejandro Javier PANIZZI

SALA CIVIL

Presidente:
Dr. Marcelo Alejandro Horacio GUINLE

Vicepresidente 1°
Dr. Mario Luis VIVAS

Vicepresidente 2°
Dr. Miguel Angel DONNET

5º) PARA los casos de impedimentos o ausencias temporales del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, será reemplazado de conformidad con lo dispuesto por la Ley V N° 3.-

6º) REGÍSTRESE y comuníquese.-

Con lo que se dio por finalizado el acuerdo, firmando los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mi que doy fe.-

Fdo. Dres. Jorge Pflieger, Marcelo Alejandro Horacio Guinle, Daniel A. Rebagliati Russell, Miguel Angel Donnet, Alejandro J. Panizzi y Mario Luis Vivas.-

Fdo. Dr. José H.O. Maidana –Secretario.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 024 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el «II Encuentro Nacional de Murgas Argentinas», a desarrollarse los días 07 al 10 de julio de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El 2º Encuentro Nacional de Murgas Argentinas a desarrollarse en la localidad de Comodoro Rivadavia los días 07, 08, 09 y 10 de Julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará enfocado en «Brindar conocimiento de lenguajes artísticos integrados mediante la capacitación de la danza, los recitados y el canto».

Que las Jornadas a desarrollarse serán con la modalidad de Encuentro Participativo en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Que se profundizará en fomentar el estilo de Murga Argentina, el cual se está expandiendo cada vez más por todo el Territorio Nacional.

Que la actividad citada en el mismo promueve la integración y el desarrollo social, propicia el intercambio cultural, fomenta el aprendizaje mediante capacitaciones de la danza, la percusión y el escenario (canto) atravesando la historia del genero de carnaval «Murga».

Que con ello se impulsa el respeto, el cooperativismo colectivo, genera autonomía personal, participación y favorece la inclusión social de niños, jóvenes y adultos. Que la organización del mismo estará a cargo de las murgas «Simpáticos Caraduras» (Barrio Prospero Palazzo), «Los Malcriados a Palazzo's» (Barrio Prospero Palazzo) e «Impacto Murguero» (Barrio Standard). Todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

DECLARACIÓN N° 025 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, la realización del «2º Festival Esquel Tango», que se llevará a cabo los días 07 al 10 de octubre del 2016 ,en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 026 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para

que gestione o realice todos los esfuerzos necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el firme propósito de obtener una justa reparación respecto a los fondos que le correspondían por Ley Nacional N° 20.221 y que fueran cedidos, por el «Convenio Financiero Transitorio de Distribución de Recursos Federales a las Provincias» con fecha de 11 de marzo de 1986 y, que fuera posteriormente cristalizado por Ley Nacional N° 23.548.

Artículo 2°.- Solicitar, asimismo, a los Legisladores Nacionales, representantes de nuestra Provincia, que acompañen al Poder Ejecutivo Provincial en las gestiones que se realicen en la búsqueda del resarcimiento histórico que nuestra Provincia merece.

Artículo 3°.- Comuníquese copia de la presente al Presidente de la Nación, a los Senadores Nacionales y a los Diputados Nacionales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 027 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore la partida presupuestaria, para la realización de las obras de pavimentación de la pista del Aero Club «El Maitén».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 028 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la plena cobertura de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Red de Telecomunicaciones y los Servicios de Telecomunicación.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas necesarias para garantizar la plena cobertura de telefonía celular en la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo desarrolle una Política Pública orientada a que las Empresas prestatarias de los Servicios de Comunicaciones y Telefonía Celular que operan en nuestra Provincia extiendan la red y el servicio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones a toda la Provincia, en particular a lo largo de la traza de las Rutas Nacionales N° 3, 40, 25 y 26 y las Rutas Provinciales N° 4 y 20.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 029 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el presupuesto del año 2017, la partida presupuestaria correspondiente para la construcción de un Salón de Usos Múltiples SUM, en la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, la reparación y refacción del

actual edificio de dicho establecimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICHARDS MELVILLE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 08 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en los autos caratulados: «NAVARRO, JOSE TEOFILO S/Sucesión» -Expte. N° 397/2016, cita y emplaza a las personas que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE TEOFILO NAVARRO, para que dentro de Treinta así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 02 de 2016.

MARCOS A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-16 V: 22-06-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «COLEMIL, MARIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 129 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA COLEMIL, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el Juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 13 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier., Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Señor FIORANI RAUL y Señora SALACHI IRIDE, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «FIORANI RAUL y SALACHI IRIDE S/Sucesión» - Expte. Nro. 672/16. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO FRANCISCO MAZON; NATIVIDAD FIDALGO y ANDRÉS FEDERICO MAZON para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados, «MAZON, ALBERTO FRANCISCO; FIDALGO, NATIVIDAD y MAZON, ANDRES FEDERICO S/Sucesión». Expte. N° 1478/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SIRAAYDEE LILLO o CIRA HAYDEE LILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 19 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARRE-RAS OSVALDO y AGUIRRE ESTELA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 15 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. RAMÓN ALBINO AQUINO, para que en el plazo de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «AQUINO; YAMILA NOEMI C/AQUINO; RAMON ALBINO S/Acción de Impugnación de Reconocimiento y c/CUBA SOSA; TEODORO S/Acción de Reclamación de Filiación» (Expte. N° 324 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 3 de Junio de 2016.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 21-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL BALDOVINO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados: «BALDOVINO, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 346 - Año: 2016).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 01 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-16 V: 23-06-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «MOREYRA, SABAD CESAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000349/2016) declara abierto el sucesorio de, SABAD CESAR MOREYRA DNI 8.396.162, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese, por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, 31 Mayo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; en autos caratulados: «FRYDLEWICZ, JORGE RAUL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1149/16, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.

Comodoro Rivadavia, 2 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ANIBAL NAHUELTRU, en autos caratulados «NAHUELTRU JUAN ANIBAL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 451/2015), para que se presenten en juicio.

Publicar por Tres días.

Esquel, Chubut, 21 de Abril de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos de Don GUILLERMO ARCE, en autos caratulados «ARCE GUILLERMO S/Sucesiones Ab – Intestato (Expte. 234/2016.) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por Tres días.

Esquel, Chubut 02 de Junio de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: «BUÑIRIGO, ALICIA MARIA S/Sucesión», Expte. N° 1377/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUÑIRIGO, ALICIA MARÍA para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza en autos caratulados «VARGAS, OSVALDO FELIX S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 1451/2016 a los acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARGAS, OSVALDO FELIX para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, sito en Sarmiento N° 160, Planta Alta de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: «Sucesores de HORACIO GUILLERMO MON SRL C/URDIALES TOMAS ALEJANDRO S/Sumario – Consignación» – «Expte. N° 23/2016, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días a efectos de citar al consignado URDIALES, TOMAS ALEJANDRO para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.

MARIA LUJAN FLESSATI
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos «ALVARADO, MIRTA DEL CARMEN y BILICH, JUAN CARLOS S/Sucesión» Expte N° 1393/2016, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA DEL CARMEN ALVARADO y JUAN CARLOS BILICH, para que dentro

de Treinta días lo acrediten.
Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Mayo 31 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Av. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaria desempeñada por el Dr. Silvio Verre, en autos caratulados «RISTOVICH, JUAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 397-2015) cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera JUAN RISTOVICH. Publíquese por Tres (3) días.
Lago Puelo (Ch), 08 de Junio de 2016.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARPIO, MARIO SALOMON para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARPIO, MARIO SALOMON S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 001655/2016).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Mayo 17 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaría N° 2 que desempeña la Dra. Cristina Márquez, hace saber a los herederos de Don JUAN CARLOS KILLTRAU, que en los autos caratulados «ZARATE, HUGO RAUL C/Herederos del Sr. JUAN CARLOS KILLTAU S/Usucapión» (Expte. N° 53, Año 2016) se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: «Esquel, Junio 01 de 2016... Tiénese por promovida Demanda por Prescripción Adquisitiva. De la misma, que tramitará por vía del procedimiento Ordinario (Art. 322, Ley XIII – N° 5, CPCC) córrase traslado los Demandados, herederos del Sr. JUAN CARLOS KILLTRAU, con último domicilio conocido en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. A tal fin, atento lo solicitado, lo declarado bajo juramento y lo dispuesto por los Arts. 147, 148 y ccodes. de la Ley XIII – N° 5, CPCyC, cíteselos mediante edictos a publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la zona del último domicilio conocido, para que en el término de Quince (15) días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 147 y ccodes. y 346, Ley XIII – N° 5, CPCC)...» Dr. Omar Magallanes. Juez Subrogante.

Publíquese por 2 (dos) días.
Esquel, 07 de Junio de 2016.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-06-16 V: 23-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MOREJON, para que lo acrediten en autos: «MOREJON, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 3613/2015.

Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JUANA DEL CARMEN PINILLA y Don JOSÉ ANTONIO QUIJON, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «PINILLA, JUANA DEL CARMEN - QUIJON, JOSÉ ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1680/2016). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 09 de Junio de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente ETCHEVERRY, CLAUDIA PAOLA (M.I. 22.495.677), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 110/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-110 27-05-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artí-

culos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I – N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la agente ETCHEVERRY, Claudia Paola (M.I. 22.495.677 - Clase 1972).

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Ase-soría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

I: 16-06-16 V: 01-07-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Contaduría.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer Estudios secundarios completos. Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos administrativos-contables. Conocimientos sobre Computación. Poseer conocimientos sobre Ley Orgánica de Vialidad y su Organización general. Sobre Ley de Obras Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes. Sobre Leyes y Normas relativas a la Administración, de Procedimientos administrativos y especiales respecto a todo el personal de Vialidad. Sobre normas que regulan el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 27 y 28 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 06 de Julio de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

I: 21-06-16 V: 22-06 16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de (1) cargo de Oficial de Tercera - Señalamiento - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre

18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos de ayudante en trabajos de señalización. Desempeñarse en trabajos de fabricación de señales en dependencias de la Administración y en la señalización de Rutas y Caminos en trabajos de campaña donde sea designado. Poseer conocimientos especiales relativos a señales camineras, verticales y horizontales, y Ley de Tránsito. Generales sobre afilado de herramientas y elementos.

Elementales sobre hormigones, cemento y agregados pétreos. Sobre maderas, caños, chapas, planos y demás elementos de sujeción o fijación, pinturas y alquitranes, y los imprescindibles para el trabajo específico del sector señalamiento.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 27 y 28 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 05 de Julio de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

DOBLE A.S.R.L

PUERTO MADRYN – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 204/2016-DGR, caratulado «DOBLE A S.R.L.» CUIT 30-71017650-3 Jurisdicción sede 907 S/Liquidación Impositiva artículo 35° CODIGO FISCAL VIGENTE; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, CUIT 30-71017650-3, Liquidación Impositiva N° 74/2016-AUF en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03/15 a 02/16 calculada al 10/04/2016 y asciende a PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 96.487,52); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03/15 a 02/16 por un monto de impuesto PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 CENTAVOS (\$ 86.958,96). Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que esta-

blece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907 – CUIT 30-71017650-3 con domicilio en Avenida Roca N° 1153 Depto. B de la localidad de Puerto Madryn en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. DISPOSICIÓN N° 45/2016-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO

Director de Fiscalización

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 22-06-16 V: 29-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

DOBLE A.S.R.L

PUERTO MADRYN – CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 74/2016-AUF
 EXPEDIENTE N° 204/2016-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
 N° INSCRIPCION 907-704736-8
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS: 03/15 A 02/16
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 86.958,96
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 9.528,56
 TOTAL DEUDA: \$ 96.487,52 CALCULADA
 AL: 10/04/2016

SON PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-06-16 V: 29-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GAN GAN»

Lugar de emplazamiento: Gan Gan
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil noventa y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 18.690.094,66). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil noventa y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 18.690.094,66).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento ochenta y seis mil novecientos con noventa y cinco centavos (\$ 186.900,95).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil seiscientos noventa (\$ 18.690,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 13 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 13 de Julio de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 21-06-16 V: 28-06-16.

LLAMADO A LICITACION Licitación Pública Nacional LPN N° 01/16 Adquisición de Automóvil para uso Municipal

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – PROVINCIA DEL CHUBUT

LAMUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón N° 1: Un (1) Automóvil para uso municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

MONTO DE LA GARANTÍA: 1% (Uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martin 339, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut – Tel/Fax (2945) 480145/129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochocientos (\$ 800)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11hs del día 30 de Junio de 2016 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martin 339, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Junio de 2016 a las 12hs en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martin 339, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Para consultas:

Dirección de correo electrónico:

hacienda@trevelin.gob.ar

Sitio Web: www.trevelin.gob.ar

I: 21-06-16 V: 22-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Caterpillar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.087.629,80

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.290,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 21 y 22-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-16

OBJETO: «Pavimentación Acceso a Escuela N° 794 «Horacio Marras» en Gaiman, Tramo: Calles V. Calderón – 20 de Junio – V. Zampini, Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.056.873,73

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2016, a las 12:00 hs. en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 22, 27-06; 01,07-07-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720-A

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.123.878,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.290,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 21 y 22-06-16.

**MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2016-MS

Adquisición de Medicamentos Generales Demanda Trimestral

Presupuesto oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos ocho mil cuatro (\$ 24.908.004,00.)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. - 021 - 020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 15 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 16-06-16 V: 24-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.